rany se despache libramiento en forma tomando
Larraçon el contador

La ciudad dixo que la de maiar de Mercado que ha
uido en los meses de mayo y junio del presente año an
da cilo bazados los gastos diez y ocho mill quinientos
y seyntta y un reales de vellon y porque el precio pagar lo que
se deue a su mag.d asi del ordinario y extraordinario de
el presente año como de la composicion de los deuitos que
se hizo con el Don Fran.co Paniagua se deue quitar y la ciud.d
aplica los dichos diez y ocho mill quinientos y seyntta y un
para los dichos deuitos en esta manera.

Diez mill quatrocientos y seyntta y seis r.s que se deuen de
ydo de la composicion de los deuitos que fue su tocon el
Don Fran.co Paniagua hasta el pago que se cumplio por el mes de
agosto del presente año de mill y seis.cientos y setenta y quatro.
Los quales son los que se pagaron a Fran.co Rodriguez por ha
uer hecho entrada de arcabuzes en esta ciud.d de murcia de
que se dan sus cartas de pago en poder de la ciud.d de dichos arcos
Ancomill y nouentta y cinco r.s para que de ellos se haga entrada
de arcabuzes la ciudad de murcia por los mismos que
la ciudad deue de su ordinario y extraordinario
de un año que se cumplira en fin de diciembre del presente año
y los tres mill r.s restantes para que de ellos se haga
asimismo entrada en los dichos arcos por quenta de lo
que la ciudad deue de la composicion de los deuitos
y attrasados que se tocon el Don Fran.co Paniagua del
plazo que se cumplira por el mes de agosto primero que
bendra del presente año

que tan los vltimos partidas de que se hace en
trada de arcos y importan ocho mill y nouenta